

Buenos Aires, 15 de febrero de 2025.-

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN.

Dr. Martín Menem

S / D.-

**Ref. Amplían pedido de juicio político.-**

Quienes suscribimos la presente, ..... venimos mediante esta presentación a ampliar el pedido de enjuiciamiento y remoción del Presidente de la Nación Argentina, Lic. Javier Gerardo Milei, contenido en el Expediente 0031-P- 2024 de ese cuerpo legislativo. Al igual que en aquel, por resultar mal desempeño y comisión de delitos en el ejercicio de la función pública. A efectos del presente, fijamos domicilio en Libertad 174, piso 3 Of. 6, CABA y electrónico en [juiciopoliticomilei@gmail.com](mailto:juiciopoliticomilei@gmail.com) y [ebarcesat@yahoo.com](mailto:ebarcesat@yahoo.com) Ello, conforme los siguientes antecedentes y consideraciones:

En el día de ayer por la tarde, 14 de febrero, Javier Milei publicó un posteo en la red X y demás sitios suyos promocionando el token cripto \$LIBRA y derivando a la dirección de internet donde había que remitirse para invertir.

El texto completo de la publicación fue:

**“La Argentina Liberal crece!!! Este proyecto privado se dedicará a incentivar el crecimiento de la economía argentina, fondeando pequeñas empresas y emprendimientos argentinos. El mundo quiere invertir en Argentina.**

**[vivalalibertadproject.com](http://vivalalibertadproject.com)**

**Contrato:**

**Bo9jh3wsmcC2AjakLWzNmkJ3SgtZmXEcSaW7L2FAvUsU**

**\$LIBRA”**

**VIVA LA LIBERTAD CARAJO...!!!”**

En poco tiempo, el precio del criptoactivo se disparó y luego colapsó, según suele suceder en esa clase de publicaciones que se conocen como “memecoins” y que en este caso, configuró una estafa sin precedentes que tiene como promotor visible al presidente de la nación.

## **Pump and Dump**

La maniobra de Milei se denomina efecto *Pump and Dump* (bombeo y descarga) que, según los especialistas en finanzas, se produce cuando una persona famosa e influyente promociona un activo. Eso infla artificialmente el precio al producir un aumento inmediato de la demanda. Luego, en cuanto el precio es suficientemente alto y los primeros inversores venden sus activos, se genera una caída abrupta del valor que puede llegar a cifras cercanas a cero.

## **\$LIBRA**

Como surge del posteo -luego borrado por él mismo-, Milei promocionó una criptomoneda llamada \$LIBRA.

Como señala el periódico El País de Montevideo en su edición de hoy, *\$Libra es lo que se conoce como un memecoin, una criptomoneda de nueva creación sin activo subyacente alguno. Son cryptoactivos que apuntan a capitalizar el entusiasmo popular en torno a una persona, un movimiento o un fenómeno viral de Internet.*

En maniobras como la denunciada, el apoyo de figuras públicas es un factor decisivo para generar las compras que luego pasaran a manos de los estafadores. En el caso, el presidente Milei con sus 3.818.641 seguidores, resultó el motor para la tragedia que en pocos minutos dejó sin ahorros a miles de personas.

Dadas las características de la maniobra y como es fácil advertir, el rol de Javier Milei en el ascenso y derrumbe de la criptomoneda que promocionó, resultó definitorio en ese proceso defraudatorio.

En ese sentido, es clave remarcar que la web del proyecto y la criptomoneda se crearon unas horas antes de la publicación de Milei, lo que marca que en realidad había una organización con día y hora del lanzamiento que debía hacer Milei. No se trató de un mensaje aleatorio o casual. Estaba orquestado para que aquello que es imprescindible para que un activo de esa naturaleza pueda instalarse y ser demandado, lo sea con la intervención del presidente Javier Milei.

Igualmente el mensaje implícito en esa publicación fue que para apoyar a la Argentina, había que comprar esa criptomoneda. Por eso Milei incluyó la dirección

inteligente del activo, algo así como dar el “CBU” para que a uno le transfieran. Es decir que sin la intervención de Milei, nada hubiera ocurrido ya que nadie sabía de la existencia de esta criptomoneda que no se encontraba enlistada y nadie podría saber dónde adquirirla. Está muy claro que el papel determinante, y así estaba pensado, lo tuvo el presidente de la nación Javier Milei, como se dijo, con sus casi cuatro millones de seguidores.

Lo señalado, permite descartar por infantil la pretensión de ignorancia sobre el contenido de lo que él mismo impulsaba. Es interesante el justificativo ensayado para borrar el posteo que había fijado horas antes en sus redes y que ocasionó un quebranto notable a miles de personas.

*“Hace unas horas publiqué un tweet, como tantas otras infinitas veces, apoyando un supuesto emprendimiento privado del que obviamente no tengo vinculación alguna.*

*No estaba interiorizado de los pormenores del proyecto y luego de haberme interiorizado decidí no seguir dándole difusión (por eso he borrado el tweet).*

*A las ratas inmundas de la casta política que quieren aprovechar esta situación para hacer daño les quiero decir que todos los días confirman lo rastreros que son los políticos, y aumentan nuestra convicción de sacarlos a patadas en el culo.*

*VLLC!”.*

Ese posteo fue realizado por Milei desde la quinta presidencial de Olivos a las **12:38 AM del 15 de febrero**.

A su vez, KIP Protocol (creadora de la criptomoneda), publicó desde algún lugar del planeta que Javier Milei no tenía vinculación con esa empresa a las **12:38 AM del 15 de febrero**.

Sobre su vínculo, hay que recordar un antecedente importante y es que hace dos meses, Milei se reunió con los directivos de KIP Protocol, la empresa que lanzó el \$LIBRA, que su Ceo publicó una selfie con Milei y finalmente, que el proyecto se llama “Viva la libertad” (SIC) .

Resulta pueril como se dijo, argumentar ignorancia luego de esos antecedentes tan específicos y concretos. Máxime cuando el presidente Javier Milei se jacta sin sonrojarse de sus extraordinarios conocimientos acerca de economía así como del liderazgo mundial que se atribuye a sí mismo y por la cantidad millonaria de seguidores que tiene.

También se debe tener en cuenta al evaluar su conducta que no abandonó la costumbre de agredir y amenazar. Hoy, calificando nuevamente como ratas a quienes no están de acuerdo con él y prometiendo llenarlos de *patadas en el culo* (SIC).

## **Causales**

Como se señaló al comienzo, el presente pedido se formaliza a raíz de los hechos referenciados, los cuales configuran inequívoca causal de juicio político y destitución.

Al respecto, el artículo 53 de la Constitución Nacional establece como causales de apertura del juicio político, el mal desempeño y posible comisión de delitos en el ejercicio de sus funciones, o por crímenes comunes.

El objetivo principal de esta disposición, es asegurar que los actos del gobierno se ajusten a la Constitución Nacional y a las normas que regulan su ejercicio, y el procedimiento de juicio político es una de las trascendentes funciones del poder legislativo.

En el hecho que motiva la presente, entre la numerosa legislación administrativa y penal violada, se destacan aquí dos normas a modo de ilustración.

Al respecto, la Ley de Ética Pública (25188) señala en su artículo 2:

“Abstenerse de usar las instalaciones y servicios del Estado para su beneficio particular o para el de sus familiares, allegados o personas ajenas a la función oficial, a fin de avalar o promover algún producto, servicio o empresa”.

A su vez, el artículo 265 del Código Penal establece: “Será reprimido con reclusión o prisión de uno a seis años e inhabilitación especial perpetua, el funcionario público que, directamente, por persona interpuesta o por acto simulado, se interesare en miras de un beneficio propio o de un tercero, en cualquier contrato u operación en que intervenga en razón de su cargo”.

Cabe aclarar igualmente respecto de la normativa citada y figuras delictivas que podrían atribuirse al presidente Milei que quienes suscribimos hemos elegido una redacción simple y reducida. Ello porque se trata de un pedido de juicio *político*. Eventualmente las específicas disquisiciones del derecho seguramente se producirán

en el ámbito tribunalicio donde sin dudas se investigarán las conductas que motivan la presente.

Ante todo lo expuesto, solicitamos a Ud. en su carácter de Presidente de ese Alto Cuerpo, se pongan en marcha respecto del presidente de la nación, Javier Gerardo Milei, los mecanismos de control previstos en la Constitución Nacional y las leyes aplicables remitiéndose sin dilación a la Comisión respectiva esta presentación.